



# Ayuntamiento de Salamanca

Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación

DECRETO DE LA ALCALDIA  
EJERCICIO 2019





# Ayuntamiento de Salamanca

Alcaldía

PRE059/GE20  
9 / GE20

**DECRETO.-** Visto el expediente de liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación de 2019, visto el informe de Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 191 y 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, resultando de la liquidación del Presupuesto de 2019, se produce remanente de tesorería positivo. De conformidad con lo dispuesto en citados artículos 191 y 193, vengo en resolver lo siguiente:

1º - Aprobar la siguiente Liquidación:

## REMANENTE DE TESORERIA

1. Fondos Líquidos a 31-12-2019		104.239,30
2. Derechos Pendientes Cobro a 31-12-2019		124.172,38
(+) De Presupuesto de Ingresos Corriente	124.172,38	
(+) De Presupuesto de Ingresos Cerrados	0,00	
(+) De Operaciones No Presupuestarios	0,00	
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación	0,00	
3. Obligaciones Pendientes Pago a 31-12-2019		216.284,16
(+) De Presupuesto de Gastos Corriente	121.392,51	
(+) De Presupuesto de Gastos Cerrados	0,00	
(+) De Operaciones no Presupuestarias	94.891,65	
(-) Pagos realizados pendientes de aplicación	0,00	
I. Remanente de Tesorería Total		12.127,52
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		10.000,56
IV. Remanente de Tesorería Gastos Generales		<b>2.126,96</b>

## RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
	3.035.291,86	3.025.551,96		9.739,90
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			260,66	
Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			10.000,56	-9.739,90

## RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO

**0,00**

2º - Que se dé cuenta al Pleno de esta aprobación en la primera sesión que se celebre.

3º - Que se remita copia de la Liquidación del Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma antes de finalizar el mes de marzo.

Así lo mandó y firmó el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Carlos García Carbayo, Secretario que certifico, en Salamanca a veintiséis de febrero de dos mil veinte.

EL SECRETARIO GENERAL, *en función*

EL ALCALDE,



Fdo: Fernando García Flórez

